

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

Fijación en Lista
Artículo 58 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Tipo Siniestro Marítimo	Motonave / Partes	Fijación en Lista
11012020004	CP1	NAUFRAGIO	Draga " SANTA LUCÍA " ANCLAR ENGINEERING & LOGISTICS S.A.S., CONSORCIO SAN ANTONIO RASH INGENIERIA S.A.S., RICARDO A. HERNÁNDEZ SUÁREZ, APODERADOS Y DEMÁS INTERESADOS.	Mediante auto del 7 de febrero de 2022 el Sr. Director General Marítimo, admitió los recursos de apelación interpuestos el 12 de octubre de 2021, por los abogados Carlos Alberto Ariza Oyuela, apoderado de Sociedad Anclar Engineering & Logistics S.A.S. y María Elvira Gómez Cubillos, apoderada del Consorcio San Antonio, contra el fallo de primera instancia proferido el 29 de septiembre de 2021 por el Capitán de Puerto de Buenaventura.
15012020022	CP5	ENCALLAMIENTO	" IMPALA PUERTO SALGAR " CAPITÁN, PROPIETARIO, ARMADOR, SOCIEDAD IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S., Y DEMÁS INTERESADOS.	Mediante auto del 7 de febrero el Sr. Director General Marítimo, admitió el recurso de apelación interpuesto el 06 de octubre de 2021, por el abogado Andrés Fernando Reyes Torres, apoderado judicial de la Sociedad Comercial IMPALA TERMINALS S.A.S., y del señor Wilson Gómez Jiménez contra el fallo de primera instancia proferido el 24 de septiembre de 2021 por el Capitán de Puerto de Cartagena.

Se fija en lista por un término de tres (03) días, iniciando el 11 de febrero de 2022 a las 08:00 a.m., y se desfija el 15 de febrero de 2022 a las 17 p.m., conforme lo establecido en el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.


TS. **MARÍA LUCERO PACHECO CEPEDA**
Secretaria Sustanciadora